
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Décima Sala Civil
EDICTO

EMPLAZAMIENTO A: CONSTRUCCIONES Y DISEÑO 2000, S.A. DE C.V.

En el toca número 19/2010/4, deducido del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por BANCO INBURSA, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INBURSA en contra de CONSTRUCCIONES Y DISEÑO 2000, S.A. DE C.V. Y OTRO, se EMPLAZA a la tercera perjudicada para que en un término de TREINTA DIAS, contados a partir de la última publicación de este edicto, comparezca ante la Autoridad Federal a defender sus derechos, en el amparo promovido por BANCO INBURSA, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INBURSA por conducto de su apoderado Arturo Visoso Lomelin, quedando a disposición de la tercera las copias de traslado en esta Sala, sita en el 10° piso de Río de la Plata número 48, Colonia y Delegación Cuauhtémoc, en esta Ciudad.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

México, D.F., a 17 de junio de 2011.
La C. Secretaria de Acuerdos
de la Décima Sala Civil
Lic. Elizabeth Villanueva Vidal
Rúbrica.

(R.- 327791)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Baja California Sur
EDICTO

JUICIO DE AMPARO 55/2006, PROMOVIDO POR PRESIDENTE, SECRETARIO Y TESORERO DEL COMISARIADO EJIDAL DEL EJIDO CABO SAN LUCAS, MUNICIPIO DE LOS CABOS, CONTRA ACTOS DEL DIRECTOR DE CATASTRO MUNICIPAL DE LOS CABOS, RESIDENTE EN SAN JOSE DEL CABO, BAJA CALIFORNIA SUR, Y OTRAS AUTORIDADES, RECLAMA ORDENES VERBALES O ESCRITAS DE OTORGAR DERECHOS DE POSESION O PROPIEDAD SOBRE TERRENOS EJIDALES A VICTOR RAMON ZUMAYA LUCERO; INSCRIPCIONES RESPECTO DE DOCUMENTOS CON LOS QUE SE PRETENDA OTORGAR TALES DERECHOS, ASIMISMO, LOS ACTOS QUE TENGAN POR OBJETO TRANSMISION DE POSESION O PROPIEDAD SOBRE TERRENOS EJIDALES, SE ORDENO EMPLAZAR AL TERCERO PERJUDICADO ELIAS MASSO FARAON, POR EDICTOS, PARA QUE COMPAREZCA EN TREINTA DIAS, A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE ULTIMA PUBLICACION, SEÑALE DOMICILIO EN LA CIUDAD PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO DE NO HACERLO, SE HARAN POR LISTA; ARTICULO 30 LEY DE AMPARO Y 315 CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES APLICADO SUPLETORIAMENTE.

La Paz, B.C.S., a 16 de marzo de 2011.
El Juez Primero de Distrito en el Estado de Baja California Sur
Lic. Alfredo Manuel Bautista Encina
Rúbrica.

(R.- 328178)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en Materia de Procesos Penales Federales en el Estado de México
EDICTO

NOTIFICACION

Al margen sello con Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Poder Judicial de la Federación.

En el proceso penal 37/2007, instruido en contra de RAMIRO RAFAEL CORTES SANCHEZ, ROGELIO MARTINEZ HERNANDEZ, JAVIER CARRERA BAUTISTA, JOAQUIN HERNANDEZ RAMOS, MARIO GARCIA ALVARADO, ALVARO GONZALEZ SAMANIEGO y FERNANDO CRUZ MELENDEZ, por el delito de DELINCUENCIA ORGANIZADA y otros, los testigos FRANCISCO PEREZ LIBERATO, FERNANDO MARTINEZ CASTELLANOS, EDGAR BARRIOS ORTIZ, DIONISIO ALBERTO MOCTEZUMA ARCE, JUAN ENRIQUE GIL PEREZ, JOSE LUIS PEREZ DIAZ, EDMUNDO JULIO LUNA IBARRA, JOSE ANTONIO ZAVALA SANCHEZ, OSCAR DANIEL HERRERA ORIGEL, deberán comparecer debidamente identificados a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTIUNO DE JULIO DE DOS MIL ONCE, en el Centro Federal de Readaptación Social Número Uno "Altiplano", en Almoloya de Juárez, Estado de México, para la práctica de una diligencia de carácter judicial ordenada a su cargo por el Juez Quinto de Distrito en Materia de Procesos Penales Federales en el Estado de México.

Atentamente

Toluca, Edo. de Méx., a 7 de junio de 2011.

El Juez Quinto de Distrito en Materia de Procesos Penales Federales en el Estado de México

Miguel Angel Medécigo Rodríguez

Rúbrica.

(R.- 328185)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal
EDICTO

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

Por auto de veinticuatro de mayo de dos mil once, se ordena emplazar a juicio a UPASE, ASOCIACION CIVIL e IPASE, ASOCIACION CIVIL, mediante edictos, publicados por tres veces, de siete en siete días, para que comparezcan a este juzgado dentro del término de treinta días hábiles a partir del siguiente de la última publicación; quedando a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado copia de la demanda de garantías del juicio de amparo 727/2010, promovido por LUIS CRUZ ALVAREZ, contra actos de la Junta Especial Número Diez de la Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal, Presidente y Secretario de Acuerdos de la misma. Se le apercibe que de no comparecer, las subsecuentes notificaciones se harán por medio de lista.

México, D.F., a 23 de junio de 2011.

La Secretaria

Lic. María de Lourdes Meléndez Martínez

Rúbrica.

(R.- 328232)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado de México
con residencia en Naucalpan de Juárez
EDICTO

En el Juicio Ejecutivo Mercantil 14/2005, promovido por JACOBO HANONO ASKENAZI, en contra de DAN ISMAG MORGENSTERN, como deudor principal y SONNIA SCHWARZ STEPENSKY, en su carácter de aval, se han señalado las DIEZ HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL DIA VEINTICINCO DE JULIO DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la TERCERA ALMONEDA DE REMATE EN SUBASTA PUBLICA, respecto del inmueble ubicado en CALLE SIERRA MADRE NUMERO VEINTE, DEPARTAMENTO DOSCIENTOS UNO, FRACCIONAMIENTO BALCONES DE LA HERRADURA HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MEXICO, propiedad de la parte demandada, por tanto convóquese postores por medio de EDICTOS, que deberán publicarse por TRES VECES, dentro de NUEVE DIAS, en el Diario Oficial de la Federación, en un periódico de circulación en esta Ciudad y en los Estrados de éste Juzgado, sirviendo de base para el remate en tercera almoneda, respecto del inmueble antes mencionado, con rebaja del veinte por ciento de la tasación, y atendiendo a que del avalúo actualizado, rendido por el perito nombrado en autos se determinó como precio del valor del inmueble la cantidad de \$1,948,000.00 (UN MILLON NOVECIENTOS CUARENTA Y

OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), en consecuencia, el precio del remate sería la cantidad de \$1,558,400.00 (UN MILLON QUINIENOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal el importe de las dos terceras partes de dicha cantidad. Doy Fe.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 17 de junio de 2011.

La Secretaria

Yadira Rodríguez Contreras

Rúbrica.

(R.- 328281)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Jalisco
Poder Judicial
Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco
Primer Partido Judicial
Juzgado Segundo de lo Mercantil
EDICTO

REMATESE DIA 10 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO A LAS 11:00 ONCE HORAS, SIGUIENTE BIEN INMUEBLE, RELATIVOS AL JUICIO MERCANTIL EJECUTIVO PROMOVIDO POR FINANCIERA RURAL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO EN CONTRA DE JOSE LUIS CUELLAR MEDINA EXPEDIENTE NUMERO 19/2008.

1.- FINCA UBICADA EN DOMICILIO CONOCIDO L-2, MANZANA 8, ZONA 1, POBLACION DE CERRITOS DE ACEVES, EN MUNICIPIO DE ABASOLO GUANAJUATO, CON SUPERFICIE DE TERRENO DE 288.97 M2 SUPERFICIE DE CONTRUCCION 223.31 M2

TOTAL DEL AVALUO \$544,000.00 (QUINIENOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).

POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR DEL AVALUO.

CITASE POSTORES Y ACREEDORES.

NOTA: PARA SU PUBLICACION EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, EN EL JUZGADO MENOR DE ABASOLO, GUANAJUATO Y DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS.

Guadalajara, Jal., a 15 de junio de 2011.

La Secretario de Acuerdos

Lic. Patricia González Toledo

Rúbrica.

(R.- 328312)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Séptima Sala Civil
EDICTO

En el cuaderno de amparo deducido del toca número 742/2010, sustanciado ante la Séptima Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, relativo al juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por MITRANI COHEN RITA, en contra de FIANZAS MEXICO BITAL, S.A. GRUPO FINANCIERO BITAL Y OTRO, se ordenó emplazar por medio de EDICTOS al tercero perjudicado FIBROLUB, S.A. DE C.V., para que comparezca ante esta Sala dentro del término de TREINTA DIAS contados a partir del día siguiente de la última publicación de los presentes edictos que se hará de siete en siete días por tres veces en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico "El Sol de México", haciendo del conocimiento del tercero en cita que deberá señalar domicilio dentro de la jurisdicción de esta Séptima Sala Civil. Quedando a su disposición en esta Sala copia de traslado de la demanda de amparo interpuesta por la parte actora, en contra de la sentencia de fecha dos de julio del dos mil diez.

México, D.F., a 6 de julio de 2011.

El C. Secretario de Acuerdos de la Séptima Sala Civil

Lic. Ricardo Iñigo López

Rúbrica.

(R.- 328734)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Décimo Sexto de lo Civil

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 172/10, PROMOVIDO POR ROLDAN PEDRAZA BERNARDO EN CONTRA DE GRUPO CONSTRUCTOR MADNA, S.A. DE C.V. Y FRANCISCO MADERO ROMERO, EL C. JUEZ DECIMO SEXTO DE LO CIVIL, ORDENO SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA EL BIEN INMUEBLE EMBARGADO, UBICADO EN PLAZUELA 11 DE LA AVENIDA PLAZAS DE ARAGON, LOTE DE TERRENO NUMERO 17 HABITACIONAL A REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, FRACCIONAMIENTO CONJUNTO HABITACIONAL VALLE DE ARAGON CALLE VALLE DEL MEZQUITAL, NETZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MEXICO, SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$911,000.00 (NOVECIENTOS ONCE MIL PESOS 00/100 M.N.), Y PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA SE SEÑALAN LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL ONCE.

SE CONVOCAN POSTORES

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES DEBIENDO MEDIAR ENTRE UNA Y OTRA PUBLICACION CINCO DIAS HABLES Y ENTRE LA ULTIMA PUBLICACION Y LA FECHA DEL REMATE IGUAL PLAZO, EN EL DIARIO OFICIAL.

México, D.F., a 22 de junio de 2011.

El C. Secretario de Acuerdos "B"

Lic. Octaviano López Cruz

Rúbrica.

(R.- 328805)

Estado de México

Poder Judicial

Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia, Tlalnepantla, Méx.

Segunda Secretaría

EDICTO

En los autos del expediente 365/2010, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por PAULUS ESAU ESCAMILLA BOBADILLA en contra de GARCIA URRUTIA BLANCA Y OTROS. El Juez del conocimiento señaló las ONCE HORAS DEL DIA ONCE DE AGOSTO DEL DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE en subasta pública del inmueble embargado ubicado en: CALLE ADOLFO LOPEZ MATEOS NUMERO 15, 102 B, FRACCIONAMIENTO VILLAS DE SAN FRANCISCO, TULTITLAN, ESTADO DE MEXICO, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$295,200.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL), cantidad que corresponde a que se redujo un diez por ciento sobre el avalúo de remate señalado en autos, siendo postura legal las dos terceras partes del importe antes mencionado; en consecuencia, ANUNCIESE SU VENTA por UNA SOLA VEZ en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, en la TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO y en el JUZGADO DE LA JURISDICCION DONDE SE UBICA EL INMUEBLE, por lo que para está última, tórnese los autos a la Notificadora a efecto de que realice publicación ordenada, sin que por ningún motivo medien menos de CINCO DIAS entre la publicación del último edicto y la fecha señalada para la celebración de la almoneda de mérito.

Mediante auto del cuatro de julio de dos mil once se ordenó la publicación del presente edicto.

Secretario de Acuerdos

Lic. Blanca Estela López Millán

Rúbrica

(R.- 328848)

Estados Unidos Mexicanos

Juzgado Primero de lo Civil

Cholula, Pue.

Diligenciaria

EDICTO

Disposición Juez Primero Civil, Cholula, Puebla, cumplimiento autos Veinte Abril y Veintitrés Mayo ambos Dos Mil Once, ordena convocar postores Primera y Pública Almoneda remate inmueble embargado propiedad parte demandada MARIA DE LOURDES MANCILLA MENENDEZ, identificado Casa número Doce, Cerrada Cinteotl, manzana veintiuno, lote veintitrés, Condominal denominado Xelhua segundo sector, ubicado en Ex - Ejido Trinidad Chautenco, Municipio Cuautlancingo, Cholula, inscrito bajo partida 26, foja 14 vuelta, libro 1, tomo 147, de fecha 18 de Octubre de 1999, Registro Público de Cholula, avalúo Doscientos Noventa Mil Pesos Cero Centavos Moneda Nacional, siendo postura legal cubra cantidad CIENTO NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL, que son dos terceras partes precio avalúo. Publicación por tres edictos en término nueve días, señalándose las DOCE HORAS CERO MINUTOS DIA DIECIOCHO AGOSTO DOS MIL ONCE para verificativo audiencia remate, en la cual se resolverá la cuestiones que surjan con motivo del remate y declarar a favor de quien se finca este. Parte actora JOSE ALEJANDRO CABRERA MATEOS apoderado Hipotecaria Nacional Sociedad

Anónima Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Limitado, Grupo Financiero BBVA Bancomer y a su vez como mandatario de Sociedad Hipotecaria Federal Sociedad Nacional de Crédito Institución de Banca de Desarrollo, en su carácter de Fiduciario sustituto en el Fondo de Operación de Financiamiento Bancario a la Vivienda (FOVI). Juicio Ordinario Mercantil, expediente 1141/2007. Autos disposición interesados secretaria juzgado. Parte demandada puede suspender remate si hace pago íntegro el monto de sus responsabilidades antes de causar estado auto de fincamiento de remate.

Puebla, Pue., a 1 de junio de 2011.

El Diligenciarlo Non

Lic. Olivia Flores García

Rúbrica.

(R.- 328903)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
EDICTO

Emplazamiento a juicio al tercero perjudicado Jorge Martín Torres.

Amparo 140/2011, promovido por JORGE RAMIREZ CARDENAS y JOSE JESUS TORRES PEÑA, contra actos del JUEZ QUINTO DE LO MERCANTIL DE ESTA CIUDAD, y otra, que consiste en todo lo actuado en el juicio mercantil ejecutivo 3528/2009, la diligencia de 18 enero 2011, la entrega de posesión a la actora de los predios "El Barro", "El Cerro o Las Lomas". Por acuerdo de 28 de junio 2011, se ordenó emplazar a juicio a Jorge Martín Torres, mediante edictos. Se señalaron las 11:10 del 25 julio 2011, para la audiencia constitucional; quedan copias de ley a su disposición en este juzgado. Hágasele saber que deberá presentarse (si así es su voluntad) a deducir su derecho ante este juzgado, dentro de 30 días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercíbasele que si, pasado este término, no comparece por sí o por representante, ulteriores notificaciones serán practicadas por lista (acorde a la fracción II, del artículo 30, de la Ley de Amparo).

Para su publicación por 3 veces, de 7 en 7 días, en el Diario Oficial de la Federación, y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República, se expide en Guadalajara, Jalisco, a 6 de julio de 2011.

La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Estado

Lic. Denisse Adriana Sánchez Pozos

Rúbrica.

(R.- 328923)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Puebla.

En los autos del juicio de amparo 1202/2010 promovido por GUILLERMO REMEDIOS VEGA SANCHEZ, contra actos del Juez Octavo de lo Penal de Puebla, Puebla y otras autoridades, en el que reclamó el auto de formal prisión instruido en su contra dentro del proceso 163/2010 de su índice; se ha señalado a VERONICA ESTEBAN MAYO, como tercero perjudicada y como se desconoce su domicilio, se ordena emplazarla por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el "Diario Oficial de la Federación" y en el periódico "El Excelsior", por ser uno de los de mayor circulación en la República Mexicana, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30, fracción II de la Ley de Amparo y 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo. Queda a su disposición en la acturía de este juzgado copia simple de la demanda de garantías, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación y se le hace saber que se han señalado las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL SIETE DE JULIO DE DOS MIL ONCE, para la audiencia constitucional.

Atentamente

San Andrés Cholula, Pue., a 29 de junio de 2011.

Juez Quinto de Distrito en el Estado

Lic. Martín Ubaldo Mariscal Rojas

Rúbrica.

(R.- 329012)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación

Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal**EDICTO**

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE:
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.- JUEZA OCTAVO DE
DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

TERCERA PERJUDICADA

MARIA DEL REFUGIO FUENTES SANCHEZ

En los autos del juicio de amparo número 885/2010-II, promovido por MARIA DE LOURDES FUENTES AUGUST, por derecho propio, contra actos de la Cuarta Sala Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y Juez Vigésimo Segundo de lo Familiar del Distrito Federal; en el que se señala como tercera perjudicada a MARIA DEL REFUGIO FUENTES SANCHEZ, y al desconocerse su domicilio actual, con fundamento en la fracción II, del artículo 30 de la Ley de Amparo, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, y se hace de su conocimiento que en la Secretaría de trámite de amparo de este juzgado, queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo a efecto de que en un término de treinta días contados a partir de la última publicación de tales edictos, ocurra al juzgado hacer valer su derecho.

Atentamente

México, D.F., a 8 de junio de 2011.

El Secretario del Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Marcos Vargas Solano

Rúbrica.

(R.- 327619)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Hidalgo

Sección Amparo

EDICTO

En el juicio de amparo número 602/2011-4 del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Hidalgo, promovido por Juan José Sánchez Oyamburu, en su carácter de apoderado de ACEROS CUATRO CAMINOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, contra actos que reclama del Junta Especial número 51 de la Federal de Conciliación y Arbitraje en el Estado de Hidalgo y otra autoridad, se dictó acuerdo por el que se ordenó la publicación de edictos a efecto de lograr el emplazamiento de Miguel Angel Quinteros Núñez, al que se hace del conocimiento que ante este Juzgado se encuentra radicado el juicio de garantías mencionado, en el que se reclama el laudo dictado dentro del expediente 376/2006, del índice de la Junta responsable. Por ello, se informa a Miguel Angel Quinteros Núñez, que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación a efecto de que si lo estima pertinente haga valer los derechos que le asistan y señale domicilio en la ciudad de Pachuca, Hidalgo, para oír y recibir notificaciones ante este Juzgado Federal, con el apercibimiento que de no hacerlo así, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista que se fije en los estrados de éste órgano de control constitucional, bajo el entendido que la fecha señalada para la audiencia constitucional lo es el día uno de julio de dos mil once a las nueve horas con cuarenta. Fíjese en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de este proveído, por todo el tiempo de emplazamiento.

Pachuca, Hgo., 15 de junio de 2011.

Secretaria del Juzgado Segundo

del Distrito en el Estado de Hidalgo

Lic. Arling Joahkasta López Camacho

Rúbrica.

(R.- 327831)

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

México
Cuarta Sala Civil
EDICTO

JOSE ORTEGA RIOS.
CARLOS GERMAN BASTON PEREZ.
MAURICIO AVELAR ARVIZU.

Por auto de fecha veintiséis de mayo del dos mil once, dictado en el cuaderno de amparo relativo al toca número 125/2009/1 por ignorarse su domicilio, a pesar de la investigación con resultados negativos, se ordenó emplazarlos por medio de edictos para que dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, se apersonen ante la Secretaría de Acuerdos de la Cuarta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, a recibir las copias simples de la demanda de amparo presentada por la actora, en contra de la resolución dictada por esta Sala el veinticuatro de enero del dos mil once, que obra en el que toca antes señalado y revoca la sentencia definitiva dictada el dos de julio de dos mil ocho por el Juez Duodécimo de lo Civil en el Distrito Federal, en el juicio ORDINARIO CIVIL promovido por PUEBLA SALAZAR LEONIDES MARGARITA en contra de CORAZON DE MARIA FIGUEROA CHERNOVETZQUI Y OTROS hecho lo anterior, deberán comparecer dentro del término de DIEZ DIAS ante el Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito en Turno a defender sus derechos.

NOTA: Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, así como el periódico IMAGEN.

Atentamente
México, D.F., a 26 de mayo de 2011.
La Secretaria Auxiliar de la Cuarta Sala Civil
Lic. Irma Lorena Cano Dávila
Rúbrica.

(R.- 328046)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo Tercero de Distrito en el Estado
Poza Rica, Ver.
EDICTO

En sección de ejecución del Juicio Ejecutivo Mercantil número 165/2008, del índice del Juzgado Décimo Tercero de Distrito con residencia en la ciudad de Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, promovido por Bertha Patricia Mercadante López, en su carácter de endosataria en procuración de Eliseo Pulido Rosales, en contra de Aida Galván de Castillo, por el cobro de pesos. En cumplimiento al auto de siete de junio de dos mil once, se comunica al público en general que se señalaron las DOCE HORAS CON TREINTA Y SIETE MINUTOS DEL VEINTICINCO DE JULIO DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, respecto del bien inmueble embargado, consistente en un terreno urbano y construcciones, cuyas colindancias son: al Norte 13.00 metros con la propiedad del Sr. Enrique González; al Sur 13.00 metros colinda con boulevard Adolfo Ruiz Cortines; al Este 52 metros colinda con la propiedad de la Sra. Marina Franco Sotomayor y al Oeste 52.00 metros colinda con la propiedad de los Sres. Julia Busto y Roberto Herrera, inscrita en forma definitiva bajo el acta número 1631, del folio 7218 a 7222, Sección Primera, de fecha diecinueve de julio de mil novecientos ochenta y tres, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, propiedad de la demandada; será postura legal, la que alcance a cubrir la cantidad de DOS MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS, que corresponde a las dos terceras partes de TRES MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL por la que le fue valuado el inmueble embargado.

Se expide el presente para su publicación en el Diario Oficial de la Federación, así como, fijarlos en la tabla de avisos de este Juzgado.

Poza Rica, Ver., a 27 de junio de 2011.
El Secretario del Juzgado Décimo Tercero de Distrito en el Estado de Veracruz
Ernesto Valdivia Vásquez
Rúbrica.

(R.- 328110)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Tercero de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

EDICTO

Emplazamiento al tercero perjudicado
MARIO EDUARDO MONDRAGON CORREA.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO 1058/2011-III, PROMOVIDO POR RESANFER, S.A. DE C.V., hoy denominada COREX, S.A. DE C.V, SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO:

En los autos del juicio de amparo: 1058/2011-III, promovido por RESANFER, S.A. DE C.V. hoy denominada COREX, S.A. DE C.V., consistente en el "La falta de legal emplazamiento al juicio laboral 246/2008, promovido por Mario Eduardo Mondragón Correa...", se le ha señalado a usted como tercero perjudicado y como a la fecha se desconoce su domicilio actual, por acuerdo de veinte de junio de este año, se ha ordenado emplazarlo al presente juicio por edictos, que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de circulación nacional a elección de la parte quejosa, ambos de la capital de la República, haciéndoles saber que deben presentarse dentro del término de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente al de la última publicación, lo cual podrán hacerlo por sí o por conducto de apoderado que pueda representarlo; apercibido que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones le correrán por lista que se fije en los estrados de éste Juzgado de Distrito; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 30, fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de la materia, por disposición del artículo 2o. de la anterior legislación.

LO QUE COMUNICO A USTED PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES CONDUCENTES.

Atentamente

México, D.F., a 22 de junio de 2011.

La Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito de Materia de Trabajo en el Distrito Federal

Lic. Raquel Rodríguez González

Rúbrica.

(R.- 328160)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Primero Civil
Zamora, Mich.
EDICTO

Que en el juicio Ejecutivo Mercantil número 508/2010 promovido por los apoderados de la moral AFIPYME, S.A. DE C.V. SOFOM ENR., en contra de Gerardo Calderón Pérez y Ramiro Calderón Pérez, fijáronse las 10.00 diez horas del día 9 nueve de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en su PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble embargado en autos, la cual tendrá lugar en el local del Juzgado Primero Civil de Zamora, Michoacán, ubicado en la Avenida Virrey de Mendoza 195 esquina con Apatzingán, Piso 1-B, respecto de:

Predio urbano con construcción ubicado en la calle o Avenida Michoacán, lote 13, manzana 43 de la Colonia o Fraccionamiento Lázaro Cárdenas de la ciudad de Pátzcuaro, Michoacán, el cual mide y linda:

NORTE: mide 8.00 metros con Lote No. 5.

SUR mide 08.00 metros con Avenida Michoacán,

ORIENTE: 20.00 metros con Lote No. 12,

PONIENTE, mide 20.00 metros con lote número 14.

Con una extensión superficial de 160.00 metros cuadrados y valor pericial promedio de \$120,350.40 (CIENTO VEINTE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 40/100 M.N.).

Sirve de base para el remate el valor pericial promedio fijado al inmueble y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Zamora, Mich., a 23 de junio de 2011.

El Secretario del Juzgado Primero Civil

Lic. Sergio Méndez Prado

Rúbrica.

(R.- 328318)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán

**Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil
Morelia, Mich.**

EDICTO

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL
MORELIA, MICHOACAN.
PRIMERA ALMONEDA.

Que dentro del expediente número 1507/2007, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, sobre pago de pesos y otras prestaciones, promueve por conducto de su apoderado jurídico Scotiabank Inverlat, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, grupo Financiero Scotiabank Inverlat frente a Arturo Moreno Tzintzun, se ordenó sacar a remate en PRIMERA ALMONEDA el siguiente inmueble:

Predio urbano con construcción de casa habitación, ubicado en la calle Loma Chica, número 67, lote 21, manzana 28, en el fraccionamiento Lomas del Valle, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NOROESTE: 20.00 metros, con lote número 20;

AL SURESTE: 20.00 metros, con lote número 22;

AL NORESTE 7.00 metros, con calle Loma Chica, que es la de su ubicación;

AL SUROESTE 7.00 metros, con lotes número 10 diez y 11 once.

CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 140.00 METROS CUADRADOS.

Sirviéndose de base para el mismo la cantidad de \$960.000.00 novecientos sesenta mil pesos 00/100 M. N. que resultado del valor pericial promedio, y como postura legal, la que cubra las 2/3 dos terceras partes de dicha cantidad.-

Convóquense postores mediante la publicación de 3 edictos dentro de 9 nueve días, en el Diario Oficial de la Federación y estrados de este Juzgado.-

Dicho remate tendrá verificativo en la Secretaría de este Juzgado a las 11:00 once horas del día 8 ocho de agosto del año en curso.-

Morelia, Mich., a 15 de junio de 2011.

El Secretario

Lic. Juan Manuel Arredondo González

Rúbrica.

(R.- 328457)

Estado de México

Poder Judicial

Juzgado Tercero Civil

Primera Instancia de Cautitlán

con residencia en Cautitlán Izcalli

Primera Secretaría

EDICTO

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE

EN EL EXPEDIENTE MARCADO CON EL NUMERO 1199/2008, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR ING HIPOTECARIA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, EN CONTRA DE HECTOR ALEJANDRO SUAREZ OLIVARES; SE SEÑALAN LAS CATORCE HORAS DEL DIA DOCE DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE, PARA QUE SE LLEVE A CABO EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL BIEN INMUEBLE, UBICADO EN: AREA PRIVATIVA VEINTICUATRO DEL LOTE CONDOMINAL DOS, DE LA MANZANA SIETE Y LAS CONSTRUCCIONES SOBRE EL EXISTENTES DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO DE INTERES POPULAR DENOMINADO "RINCONADA SAN MIGUEL", UBICADO EN TERMINOS DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO, SIENDO POSTURA LEGAL LA TOTALIDAD DE LA CANTIDAD EN LA QUE FUE VALUADO EL INMUEBLE MENCIONADO; POR TANTO, SIRVE COMO POSTURA LEGAL PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$960,000.00 (NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); POR LO CUAL, EXPIDANSE LOS EDICTOS RESPECTIVOS LOS CUALES DEBERAN PUBLICARSE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN LA TABLA DE AVISOS EN EL QUE SE ENCUENTRE UBICADO EL INMUEBLE MATERIA DEL REMATE, CONVOCANDO POSTORES PARA QUE COMPAREZCAN AL CITADO REMATE, SIN QUE MEDIEN MENOS DE CINCO DIAS ENTRE LA ULTIMA PUBLICACION DE LOS EDICTOS Y LA ALMONEDA. SE EXPIDEN A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL ONCE. DOY FE.

Primer Secretario

Lic. Norberto Barreto Hernández

Rúbrica.

(R.- 328579)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil
Morelia, Mich.**

EDICTO

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE MORELIA, MICHOACAN
PRIMERA ALMONEDA**

En el Juicio Ejecutivo Mercantil número 373/2007, que en ejercicio de la acción cambiaria directa, promueve Miguel Villa García y María Rosalva Ochoa Vázquez, frente a Francisca Sánchez Vázquez, se ordenó sacar en remate en primera Almoneda el siguiente inmueble:

Lote Urbano con Casa Habitación en obra negra número 31 treinta y uno, de la manzana 12 doce, zona 1 uno, del núcleo agrario de la Quemada, del municipio y distrito de Morelia, Michoacán, actualmente calle Jesús Carranza número 230 doscientos treinta esquina Manuel Zepeda Peraza, con las siguientes medidas y colindancias según escritura:

Al noreste: 11.02 metros con lote 32 treinta y dos.

Al sureste: 11.60 metros con lote 30 treinta.

Al suroeste: 14.00 metros con calle Manuel Zepeda.

Al noroeste: 11.70 metros con calle Jesús Carranza.

Con una extensión superficial según escritura de 174.00 metros cuadrados.

Sirve de base para el mismo la cantidad de \$495,828.00 cuatrocientos noventa y cinco mil ochocientos veintiocho pesos 00/100 moneda nacional, y es postura legal la que cubra las 2/3 dos terceras partes de dicha cantidad.

Convóquese postores mediante la publicación de 3 tres edictos dentro de 9 nueve días, en el Diario Oficial de la Federación y en los Estrados de éste Juzgado.

Dicho remate tendrá verificativo en la Secretaría de éste Juzgado a las 11:00 once horas del día 3 tres de agosto de la presente anualidad.

Morelia, Mich., a 30 de mayo de 2011.
El Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de
Primera Instancia Civil de este Distrito Judicial
Lic. Juan Manuel Arredondo González
Rúbrica.

(R.- 328641)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal
EDICTO**

- COMERCIAL Y MERCANTIL NARVARTE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
- INMOBILIARIA JIM, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

En los autos del juicio de amparo 595/2011-II, promovido por JORGE TEZCUCANO BOY, contra actos de la Junta Especial Número Once de la Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal. Su Presidente y Actuario adscrito, radicado en el Juzgado Quinto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal, se les ha señalado como terceras perjudicadas y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado por auto de veinticuatro de junio de dos mil once, emplazarlas por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30 fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles. Por lo anterior, se encuentra a su disposición en la Actuaría de este Juzgado, copia simple de la demanda de garantías, haciéndoles saber que cuentan con un plazo de treinta días naturales, contados a partir de la última publicación de tales edictos, para apersonarse en el juicio de referencia, y hacer valer sus derechos; así también, se les informa que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, apercibidas que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista en la que se publican los acuerdos emitidos en los juicios de amparo del índice de éste órgano jurisdiccional, según lo dispone el artículo 30 de la Ley de Amparo.

Atentamente
México, D.F., a 1 de julio de 2011.
La Secretaria del Juzgado Quinto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal
Lic. Itzia Rangel Mendoza
Rúbrica.

(R.- 328730)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación**

Tribunal Colegiado del Segundo Circuito con residencia en Nezahualcóyotl
Estado de México
EDICTO

TRIBUNAL COLEGIADO DEL SEGUNDO CIRCUITO, CON RESIDENCIA EN NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MEXICO.

JUICIO DE AMPARO: 275/2010.

QUEJOSO: PABLO EMILIO SANCHEZ LOPEZ

TERCERO PERJUDICADO: ADORACION CESAR VIAÑEZ.

Se hace del conocimiento que PABLO EMILIO SANCHEZ LOPEZ promovió amparo directo en contra de la resolución de veintidós de octubre de dos mil nueve dictada por el JUEZ CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHALCO, ESTADO DE MEXICO; ante ello, y en virtud de que este órgano jurisdiccional no ha podido emplazar a juicio a la tercero perjudicada, con fundamento en el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo, en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado en forma supletoria, emplácese a juicio a ADORACION CESAR VIAÑEZ, publicándose por TRES veces, de SIETE en SIETE días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana; haciéndosele saber a la citada tercero, que deberá presentarse dentro del término de TREINTA DIAS, contados a partir del día siguiente de la última publicación, a apersonarse; quedando apercibido éste que de no comparecer en este juicio, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fija en los estrados de este tribunal colegiado de circuito. Doy Fe.

PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

Nezahualcóyotl, Estado de México, a veinticuatro de junio de dos mil once.

LIC. EDGAR MARTIN PEÑA LOPEZ

Secretario de Acuerdos

Secretario de Acuerdos del Tribunal Colegiado del Segundo Circuito
con residencia en Nezahualcóyotl

Lic. Edgar Martín Peña López

Rúbrica.

(R.- 328789)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimotercero de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal
EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION, JUZGADO DECIMOTERCERO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL.

EDICTO:

TERCERO PERJUDICADO: VICTOR MANUEL CUEVAS RAMIREZ.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NUMERO P-244/2011, PROMOVIDO POR JUAN MANUEL EMILIO CEDRUN VAZQUEZ, EN SU CARACTER DE DIRECTOR EN JEFE DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL CONTRA ACTOS DEL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACION Y PROTECCION DE DATOS Y OTRA AUTORIDAD, EN EL CUAL SE DICTO EL PROVEIDO DE TREINTA Y UNO DE MAYO DE DOS MIL ONCE, POR EL QUE SE ORDENO EMPLAZAR POR EDICTOS A VICTOR MANUEL CUEVAS RAMIREZ EN SU CARACTER DE TERCERO PERJUDICADO, LOS CUALES DEBERAN PUBLICARSE POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA CIUDAD A SU ELECCION, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 30, FRACCION II DE LA LEY DE AMPARO Y 315 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, DE APLICACION SUPLETORIA A LA LEY DE LA MATERIA, QUEDANDO A SU DISPOSICION COPIAS DE LA DEMANDA DE GARANTIAS EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO DE DISTRITO, LA CUAL EN SINTESIS DICE: "JUAN MANUEL EMILIO CEDRUN VAZQUEZ, EN MI CARACTER DE DIRECTOR EN JEFE DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, ORGANO DESCONCENTRADOTE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, NOMBRAMIENTO OTORGADO POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL... TERCEROS PERJUDICADOS... VICTOR MANUEL CUEVAS RAMIREZ... ACTO RECLAMADO: ... LA RESOLUCION EMITIDA POR EL PLENO DE LOS COMISIONADOS DEL INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACION Y PROTECCION DE DATOS, EN SESION CELEBRADA EL NUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL ONCE, DICTADA EN EL EXPEDIENTE EN REVISION NUMERO 7933/10; POR MEDIO DEL CUAL, EL AHORA TERCERO PERJUDICADO, RECURRIO LA RESPUESTA QUE EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, EMITIO A SU SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACION CON NUMERO DE FOLIO 1511100063010... ADEMAS SE LE HACE SABER QUE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL TENDRA VERIFICATIVO ...NUEVE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL VEINTISIETE DE JUNIO DE DOS MIL ONCE, ASIMISMO, DEBERA PRESENTARSE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL

DE LA ULTIMA PUBLICACION, A FIN DE QUE COMPAREZCA POR SI O POR AUTORIZADO QUE PUEDA REPRESENTARLO ANTE ESTE JUZGADO FEDERAL PARA HACER VALER LO QUE A SUS INTERESES CONVenga. SI PASADO EL TERMINO CONCEDIDO NO COMPARECIERE, SE LE TENDRA POR EMPLAZADO A JUICIO, HACIENDOLE LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES POR MEDIO DE LISTA DE ACUERDOS PUBLICA EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO.

FIJESE EN LA PUERTA DE ESTE JUZGADO UNA COPIA INTEGRAL DEL PRESENTE PROVEIDO DURANTE EL TIEMPO QUE DURE EL EMPLAZAMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

México, D.F., a 8 de junio de 2011.

La Secretaria del Juzgado Decimotercero de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal

Lic. María Azucena Cabañas Reyes

Rúbrica.

(R.- 327628)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en el Estado
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
Juicio Ordinario Mercantil 13/2008
EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el juicio ordinario mercantil 13/2008, promovido por María del Carmen Esteban Cariño, Apoderada General de la Institución de Crédito denominada Banco Nacional de Crédito Rural, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, contra Isabel Toledo Lievano, el Juez del conocimiento mediante proveído de veintiséis de abril de dos mil once, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, ordenó sacar a remate en PUBLICA SUBASTA y PRIMERA ALMONEDA el Lote de terreno marcado con el número dos de la manzana setenta y ocho, zona uno, con superficie de mil quinientos cuarenta y siete punto doce metros cuadrados, ubicado en el Poblado de Villamorelos, en el municipio de Cintalapa, Chiapas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, cuarenta punto veintidós metros con avenida segunda sur; AL SURESTE, treinta y ocho punto ochenta y nueve metros con calle tercera oriente; AL SUROESTE, treinta y nueve punto cincuenta y tres metros con solar tres; AL NOROESTE, treinta y ocho punto setenta y nueve metros, con solar uno, propiedad de Isabel Toledo Lievano, inscrita bajo el número 367, del libro dos, tomo uno, de la sección Primera, de fecha veintidós de octubre de mil novecientos noventa y siete, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Cintalapa, Chiapas, valuado por el perito de la parte actora en \$215,000.00 (doscientos quince mil pesos 00/100 moneda nacional).

Convocándose postores que deseen intervenir en la subasta, en el entendido que es postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor total del avalúo; para tomar parte los licitadores en la subasta deberán exhibir previamente billete de depósito a disposición de este Juzgado Federal, que ampare una cantidad igual o por lo menos el diez por ciento (10%) del valor comercial, equivalente a \$21,500.00 (veintiún mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional), sin soslayar las exigencias previstas en los artículos 479, 481, 482 y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley mercantil, sin los cuales no serán admitidos.

Anunciándose su venta judicial por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días hábiles, en el Diario Oficial de la Federación y en los estrados de este órgano jurisdiccional, entendiéndose que la primera publicación deberá realizarse el primer día y el tercero el noveno, pudiendo efectuarse el segundo de ellos en cualquier tiempo del mencionado término.

Señalándose las DOCE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL VEINTINUEVE DE JULIO DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la diligencia de remate del bien embargado descrito en párrafos que anteceden, convocándose a postores y quedando los autos a disposición de los interesados en la Secretaría del conocimiento, para que procedan a examinarlas, si a sus intereses convinieren. DOY FE.

Tuxtla Gutiérrez, Chis., a 7 de junio de 2011.

Secretaria del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado

Lic. Patricia Solís Urbina

Rúbrica.

(R.- 328466)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado, con sede en Mérida, Yucatán
Secretaría
REMATE PRIMERA ALMONEDA

Se hace saber al público en convocación de postores, que en proveído de fecha cinco de julio de dos mil once, dictado por la Juez del conocimiento, Licenciada MIRZA ESTELA BE HERRERA, en el expediente número 24/2010 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por RUBEN AURELIO BAGUNDO SUAREZ, endosatario en procuración de MARCIAL EDUARDO BASULTO GRANIEL, en contra de GABRIELA DEL CARMEN GIL DORANTES o GABRIELA DEL CARMEN GIL DORANTES DE CANO, se fijó el remate en pública subasta y primera almoneda del cincuenta por ciento del siguiente bien:

“Solar sin casa antes, ahora con construcción, ubicado en esta ciudad, municipio de Mérida en la manzana doscientos sesenta y cuatro de la sección catastral, veintitrés marcado con el número ciento noventa y dos de la calle veinticinco, del fraccionamiento Mulsay que mide nueve metros de frente por veinte metros de fondo, de figura regular, con una superficie de ciento ochenta metros cuadrados y los linderos son: al Norte el predio ciento noventa y cuatro de la calle veinticinco, al sur predio ciento noventa de la misma calle, al oriente la calle veinticinco y al poniente, el predio numero ciento noventa y tres de la calle veintisiete”. Dicho predio se encuentra inscrito a folios trescientos treinta del tomo trescientos veintiocho letra “C” Volumen Segundo Libro Primero de urbanas con folio electrónico quinientos ochenta y seis mil trescientos setenta y nueve, del Registro Público de la Propiedad del Estado.

Servirá de base para el remate la cantidad de CIENTO CINCO MIL PESOS SIN CENTAVOS, MONEDA NACIONAL, (\$105,000.00), avalúo pericial del cincuenta por ciento del citado bien inmueble.

Se fijó como nueva fecha para que tenga lugar la licitación el día CUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE A LAS TRECE HORAS CON DIEZ MINUTOS y en el local de este Juzgado. Se advierte que no se admitirán posturas que no reúnan los requisitos legales y que será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada que servirá de base para el remate. Los autos paran en la Secretaría de este Juzgado a mi cargo y a disposición de quienes deseen enterarse de ellos en relación con el remate. Y para su publicación en el Diario Oficial de la Federación, por tres veces dentro de nueve días, como está mandado en el proveído referido; expido el presente pregón en la ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán Estados Unidos Mexicanos a los cinco días del mes de julio de dos mil once.

El Secretario del Juzgado
Lic. Roger Manuel Alonzo Pech
 Rúbrica.

AVISO AL PUBLICO

Al público en general se le comunica que las tarifas vigentes son las siguientes:

1/8	de plana	\$ 1,373.00
2/8	de plana	\$ 2,746.00
3/8	de plana	\$ 4,119.00
4/8	de plana	\$ 5,492.00
6/8	de plana	\$ 8,238.00
1	plana	\$ 10,984.00
1 4/8	planas	\$ 16,476.00
2	planas	\$ 21,968.00

Atentamente
Diario Oficial de la Federación
Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación
Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Octavo Circuito
Saltillo, Coahuila
Bld. Venustiano Carranza No. 1819
Col. República, C.P. 25280, Saltillo, Coahuila
EDICTO A PUBLICARSE EN DIARIOS DE CIRCULACION NACIONAL

En las constancias del amparo directo 348/2010, promovido por Manuel Mario Villarreal Escamilla, en su carácter de Presidente del Consejo de Administración y Director General de la Empresa Domake's, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra la sentencia de Sala Colegiada Civil y Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado, residente en esta ciudad, dictada el quince de abril de dos mil diez, en el toca civil 64/2009, que resolvió el recurso de apelación interpuesto por el promovente en contra de la sentencia definitiva de treinta de junio de dos mil nueve pronunciada por el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil, del Distrito Judicial de Saltillo, residente en Saltillo, Coahuila, dentro de los autos del juicio ordinario mercantil 776/2007, promovido por Alacef, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de la parte aquí quejosa, se dictó un proveído;

Saltillo, Coahuila, a seis de octubre de dos mil diez.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 44, 46, 158, 166, 167 y 179 de la Ley de Amparo y 37, fracción I, inciso c), de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, se admite la demanda de amparo directo promovida por Manuel Mario Villarreal Escamilla, en su carácter de Presidente del Consejo de Administración y Director General de la Empresa Domake's, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra la sentencia de la Sala Colegiada Civil y Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado, residente en esta ciudad, dictada el quince de abril del año en curso, en el toca civil 64/2009.

Como lo dispone el numeral 179, en relación con el 29, fracción II, penúltimo párrafo, notifíquese al agente del Ministerio Público de la Federación adscrito por medio de oficio.

Téngase como domicilio de la parte quejosa para oír y recibir notificaciones el que señala en el ocurso respectivo y, como autorizados en términos de la parte final del segundo párrafo del artículo 27 de la Ley de Amparo, a las personas que menciona, toda vez que no tienen inscritas sus cédulas profesionales en el sistema de registro que para tal efecto se lleva en los Tribunales de Circuito y Juzgados de Distrito.

Con fundamento en el artículo 41, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, agréguese el oficio que remite el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil, con sede en esta ciudad, con el que rinde informe justificado.

Asimismo, en virtud de que la autoridad responsable envió un sobre que contiene diez cheques de los cuales tres son de cuatro de diciembre de dos mil dos, uno por la cantidad de ochenta mil peso 00/100 y dos por setenta mil pesos 00/100, moneda nacional; uno de siete de enero de dos mil tres, por la cantidad de setenta mil pesos 00/100 moneda nacional y; seis de diez de marzo de dos mil tres, uno por sesenta mil pesos 00/100, dos por setenta mil pesos 00/100, uno por ochenta mil pesos 00/100, uno por noventa mil pesos 00/100 y otro por cien mil pesos 00/100, todos moneda nacional, de conformidad con el ordinal 64 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley de la materia, entréguese el sobre de mérito al licenciado Gerardo Muñoz Martínez, secretario del tribunal encargado de la caja de seguridad de este órgano jurisdiccional, para que lo guarde con el cuidado debido.

Por otro lado, de las constancias que se hicieron llegar a este tribunal por parte de la autoridad responsable, se advierte que no fue posible realizar el emplazamiento de Alacef, Sociedad Anónima de Capital Variable, aquí parte tercero perjudicado, no obstante que realizó la investigación a que se refiere el artículo 30, párrafo II de la Ley de Amparo, por lo que, infórmesele a la autoridad responsable que tal emplazamiento podrá practicarse incluso por conducto de su administrador único José Arturo Platas Pacheco, en el domicilio ubicado en calle Nápoles, número ochenta y tres, planta baja, en la ciudad de México, Distrito Federal del cual se desprende del instrumento público numero veinticinco mil ciento treinta y uno; en consecuencia, con fundamento en los artículos 167 y 169 de la ley de la materia, requiérase a la sala de

referencia para que realice el emplazamiento de merito; asimismo, lo haga llegar a este órgano colegiado o bien, informe las causas que le impiden hacerlo.

Finalmente, en cumplimiento a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, dígamele a las partes que las resoluciones y la sentencia que se dicten en el presente asunto, constituyen información pública.

Notifíquese.

Así lo acordó y firma Fernando Estrada Vásquez, Presidente del Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Octavo Circuito, ante el secretario de acuerdos que da fe.

Lo que certifico y transcribo por medio de edictos para efecto de que sea emplazado la parte tercero perjudicada Alacef, Sociedad Anónima de Capital Variable, con motivo de la demanda de amparo directo promovida por Manuel Mario Villarreal Escamilla, en su carácter de Presidente del Consejo de Administración y Director General de la Empresa Domake's, Sociedad Anónima de Capital Variable, antes referido, los que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República; se le hace saber a la parte tercero perjudicada que debe presentarse dentro del término de treinta días contados del día siguiente al de la última publicación; publíquese copia integra del auto en los estrados de este tribunal por todo el tiempo del emplazamiento; de no comparecer dicha parte tercero al juicio por sí, apoderado o gestor, se seguirá este en rebeldía, haciéndosele las demás notificaciones por lista de acuerdos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la legislación de amparo. Se extiende el presente a los siete días del mes de julio de dos mil once. Doy Fe.

El Secretario de Acuerdos del Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Octavo Circuito

Lic. Gerardo Muñoz Martínez

Rúbrica.

(R.- 328970)

AVISOS GENERALES

DYNAMYKUZ, S. DE R.L. DE C.V.
BALANCE DE LIQUIDACION
AL 23 DE JUNIO DE 2011

Activo	
Efectivo en caja	<u>\$ 0</u>
Pasivo	
Capital	<u>\$ 0</u>

México, D.F., a 28 de junio de 2011.

Liquidador

Gloria Martínez Balderrabano

Rúbrica.

(R.- 328119)

ALM KELKOO S.A. DE C.V.
BALANCE DE LIQUIDACION
AL 24 DE JUNIO DE 2011

Activo	
Efectivo en caja	<u>\$ 0</u>
Pasivo	
Capital	<u>\$ 0</u>

México, D.F., a 28 de junio de 2011.

Liquidador

Norma Angélica González Platas

Rúbrica.

(R.- 328122)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de la Función Pública
Organo Interno de Control en la Procuraduría General de la República
Area de Responsabilidades
PUBLICACION POR EDICTO

RAFAEL SOSA MALO.
PRESENTE.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 14, 16, 108, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37 fracciones XII y XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1o., 2o., 3o. fracción III, 4o., 5o. tercer párrafo, 7, 8, 10, 11, 13 a 16, 20, 21 fracción I, 47 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; artículos 79, 80 y 82 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, así como 2 bis y 21 de su Reglamento; 3o. inciso d, 80 fracción I, puntos 1, 2, 9 y 10, así como artículo 82 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; se le cita a audiencia, en las oficinas que ocupa el Area de Responsabilidades del Organo Interno de Control en la Procuraduría General de la República, ubicadas en Boulevard Adolfo López Mateos número 101, 6o. piso, colonia Tizapán San Angel, Delegación Alvaro Obregón, C.P. 01090, en el Distrito Federal, para que comparezca personalmente ante el Titular del Area de Responsabilidades de este Organo Interno de Control, en razón de los hechos que se le atribuyen en el expediente 243/2010, mismos que se hacen consistir en lo siguiente: En su cargo como Jefe de Departamento adscrito a la Dirección General de Recursos Humanos, obtuvo beneficios adicionales a las contraprestaciones comprobables que el Estado le otorgaba por el desempeño de su función, pues los días 27 y 28 de mayo de dos mil ocho, cobró sin derecho alguno en la Institución Bancaria HSBC los siguientes cheques: Cheque número 0070461 por la cantidad de \$2,368.80 (Dos mil trescientos sesenta y ocho pesos M.N. 80/100), librado a favor de Rodríguez Mundo Jorge Gerardo; cheque número 700064777, expedido a favor de ROBERTO BERNAL MEDELLIN por la cantidad de \$2,676.00, (dos mil seiscientos setenta y seis pesos 00/100 M.N.), Cheque número 700090635, expedido a favor de ROBERTO BERNAL MEDELLIN, por la cantidad de \$6,223.96 (seis mil doscientos veintitrés pesos 96/100 M.N.), Cheque número 7000107571, expedido a favor de ROBERTO BERNAL MEDELLIN por la cantidad de \$2,929.51 (dos mil novecientos veintinueve pesos 51/100 M.N.), Cheque número 700096976, expedido a favor de ROBERTO BERNAL MEDELLIN, por la cantidad de \$2,929.51 (dos mil novecientos veintinueve pesos 51/100 M.N.), cheques que suman un total de \$17,127.78 (Diecisiete mil ciento veintisiete pesos 78/100 M.N.), los cuales reconoció haber cobrado al rendir su declaración ministerial dentro de la Averiguación Previa que se inició con motivo de los mismos hechos. En razón de lo anterior, se considera que durante su desempeño como servidor público de la Institución, no observó los principios que rigen el servicio público, pues no se condujo con legalidad y honradez, al haber obtenido un beneficio adicional a la contraprestación comprobable que el Estado le otorgaba por el desempeño de su función como servidor público de la Institución, por lo cual, se considera que incumplió lo dispuesto en la fracción XIII del artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Por lo que en cumplimiento a lo dispuesto en acuerdo dictado en fecha 24 de mayo de 2011, con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se ordenó citarlo, a través de esta vía, concediéndole un término de treinta días para que se presente a declarar ante esta autoridad a la audiencia prevista en el artículo 21 fracción I de la ley de la materia, término que es computable a partir del día siguiente al de la última publicación del presente edicto, y en el cual podrá imponerse de los autos del citado procedimiento administrativo en el Area de Responsabilidades del Organo Interno de Control en la Procuraduría General de la República, siendo que a la audiencia podrá comparecer con un abogado, se le concederán cinco días para ofrecer pruebas y deberá señalar domicilio en el Distrito Federal para oír y recibir notificaciones, y de no comparecer personalmente, se le tendrán por ciertos los hechos que se le imputan, haciéndole las subsecuentes notificaciones por rotulón que se fijará en el acceso principal al Area de Responsabilidades de este Organo Interno de Control en la Procuraduría General de la República.

Sufragio Efectivo. No Reelección.
México, D.F., a 23 de junio de 2011.

Quien suple la ausencia del Titular del Area de Responsabilidades del Organo Interno de Control en la Procuraduría General de la República, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 88 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, así como por la designación realizada por el Titular del Organo Interno de Control en la Procuraduría General de la República, mediante el oficio número OIC/17/0152/2011 del quince de abril de dos mil once

El Titular del Area de Quejas
Mtro. Héctor Alejandro Meza Cabello
Rúbrica.

(R.- 328422)

INVALLE, S.A. DE C.V.

AVISO de publicación relativo a la; resolución por la que la Comisión Reguladora de Energía, aprueba y expide a la empresa; INVALLE, S.A. de C.V., las condiciones generales para la prestación del servicio y la tarifa correspondiente para el permiso de almacenamiento mediante planta de suministro de gas licuado de petróleo, G/007/LPA/2010.

AVISO

La Comisión Reguladora de Energía, en cesión de fecha 30 de junio de 2011, emitió la Resolución número RES/231/2011, donde se aprueban y expiden a INVALLE, S.A. de C.V., las condiciones generales para la prestación del servicio y la tarifa correspondiente para el permiso de almacenamiento mediante planta de suministro de gas licuado de petróleo G/007/LPA/2010, aprobando una tarifa máxima inicial para el cargo único de 35\$/m³ (treinta y cinco pesos por metro cúbico) equivalente a; 0.035 \$/l (tres centavos con cinco décimos de centavo por litro), vigente a partir de los cinco días posteriores a su publicación.

México, D.F., a 8 de julio de 2011.

Representante Legal de la empresa INVALLE, S.A. de C.V., publica el presente aviso, de conformidad a lo ordenado en la Resolución número RES/231/2011, donde se aprueban y expiden a INVALLE, S.A. de C.V., las condiciones generales para la prestación del servicio y la tarifa correspondiente para el permiso de almacenamiento mediante planta de suministro de gas licuado de petróleo

Gerardo Mares Magaña

Rúbrica.

(R.- 328918)

TRANS-SONI, S.A. DE C.V.

AVISO de publicación relativo a la resolución por la que la Comisión Reguladora de Energía, aprueba y expide a la empresa; TRANS-SONI, S.A. de C.V., las condiciones generales para la prestación del servicio y la tarifa correspondiente para el permiso de almacenamiento mediante planta de suministro de gas licuado de petróleo, G/027/LPA/2010.

AVISO

La Comisión Reguladora de Energía, en cesión de fecha 30 de junio de 2011, emitió la resolución número RES/232/2011, donde se aprueban y expiden a TRANS-SONI, S.A. de C.V., las condiciones generales para la prestación del servicio y la tarifa correspondiente para el permiso de almacenamiento mediante planta de suministro de gas licuado de petróleo G/027/LPA/2010, aprobando una tarifa máxima inicial para el cargo único de 35\$/m³ (treinta y cinco pesos por metro cúbico) equivalente a 0.035 \$/l (tres centavos con cinco décimos de centavo por litro), vigente a partir de los cinco días posteriores a su publicación.

México, D.F., a 8 de julio de 2011.

Representante Legal de la empresa TRANS-SONI, S.A. de C.V., publica el presente aviso, de conformidad a lo ordenado en la resolución número RES/232/2011, donde se aprueban y expiden a TRANS-SONI, S.A. de C.V., las condiciones generales para la prestación del servicio y la tarifa correspondiente para el permiso de almacenamiento mediante planta de suministro de gas licuado de petróleo

Gerardo Mares Magaña

Rúbrica.

(R.- 328915)

GRUPO DEIMAN, S.A. DE C.V.

A los accionistas de Grupo Deiman, S.A. de C.V. (la "Sociedad"), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se les notifica lo siguiente:

(i) Que en la asamblea general ordinaria de accionistas de la Sociedad, celebrada el 30 de julio de 2009, se adoptaron, entre otras, las siguientes resoluciones:

"PRIMERA. "Sujeto a la condición suspensiva de que se dicte sentencia firme e inapelable en la que sea declarada la nulidad de la asamblea general de accionistas de la Sociedad de fecha 3 de diciembre de 2007, se resuelve que, con efectos a partir de la fecha en que surta efectos la sentencia firme e inapelable que en su caso se dicte, capitalizar la cuenta de aportaciones para futuros aumentos de capital hechas por el señor José Alberto Medina Fernández, por la cantidad de \$4'000,000.00 M.N. (cuatro millones de pesos 00/100 moneda nacional)."

SEGUNDA. "Sujeto a la condición suspensiva de que se dicte sentencia firme e inapelable en la que sea declarada la nulidad de la asamblea general de accionistas de la Sociedad de fecha 3 de diciembre de 2007, se acuerda en este acto, con efectos a partir de la fecha en que surta efectos la sentencia firme e inapelable que en su caso se dicte, aumentar la parte variable del capital social de la Sociedad, en la cantidad de \$4'000,000.00 M.N. (cuatro millones de pesos 00/100 moneda nacional), mediante la capitalización de la cuenta de aportaciones para futuros aumentos de capital señalada en la resolución primera anterior. Para representar el aumento aprobado, se deberán de emitir 4,000,000 (cuatro millones) de acciones ordinarias, nominativas de la serie "B", con valor nominal de \$1.00 M.N. (un peso 00/100 moneda nacional) cada una, representativas de la parte variable del capital social de la Sociedad, a favor del señor Jose Alberto Medina Fernández, sujeto también al ejercicio del derecho previsto en el artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.";

(ii) Que con fecha 7 de julio de 2011, el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito dictó sentencia firme e inapelable respecto del amparo bajo promovido bajo el expediente número D.C. 428/2009-13, en la que, entre otras cosas, declara la nulidad de la asamblea general de accionistas de la Sociedad de fecha 3 de diciembre de 2007; y

(iii) Que en vista de lo anterior y, de conformidad con lo establecido en el artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publican las resoluciones anteriores para que los accionistas de Grupo Deiman, S.A. de C.V. puedan ejercitar, si así lo estiman conveniente a sus intereses, el derecho de preferencia que les confiere el artículo mencionado, de conformidad con lo establecido en dicho artículo.

México, D.F., a 8 de julio de 2011.

Secretario del Consejo de Administración

José Alberto Medina Flores

Rúbrica.

(R.- 328919)

MBR ASESORIA, ESTUDIOS Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.
PRIMERA CONVOCATORIA

Con fundamento en los artículos 178, 181, 183, 186, 187, 191, de la Ley General de Sociedades Mercantiles y acorde al contenido de los artículos décimo, décimo primero, décimo segundo, décimo tercero y décimo cuarto de los estatutos sociales, notifico a los accionistas de la sociedad MBR ASESORIA, ESTUDIOS Y PROYECTOS, S.A. DE C.V., que se llevará a cabo una Asamblea General Ordinaria de Accionistas, en el domicilio, sito en Africa 15, colonia Barrio de la Concepción, Delegación Coyoacán, en esta Ciudad de México, Distrito Federal el día 1 de agosto de 2011 a las 11 a.m., la cual se desarrollará bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.- Rendición de informe financiero de los ejercicios sociales de 2005 a 2010 en términos del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

II.- Revocación del nombramiento de administrador único.

III.- Designación y nombramiento del nuevo administrador único.

IV.- Revocación de los poderes otorgados con anterioridad

V.- Otorgamiento de nuevos poderes de la sociedad

VI.- Designación y nombramiento de gerente general de la sociedad.

VII.- La designación del delegado especial.

Se tomará válidamente reunida la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, estando presentes los accionistas titulares de las acciones que representen por lo menos el cincuenta por ciento (50%) del capital social y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Si a la hora señalada en esta primera convocatoria para la Asamblea no se reuniera este número de acciones, se citará a segunda convocatoria y la Asamblea se considerará válidamente instalada con la presencia de los accionistas que asistan a la misma, tratándose los asuntos incluidos en el orden del día, especificada en esta primera convocatoria.

México, D.F., a 12 de julio de 2011.

MBR Asesoría, Estudios y Proyectos, S.A. de C.V.

Comisario

C.P. Francisco Javier Méndez Flores

Rúbrica.

(R.- 328984)

FRANQUICIAS RECORCHOLIS, S.A. DE C.V. (FUSIONANTE)

ARRENDADORA RECORCHOLIS, S.A. DE C.V. (FUSIONADA)

NOTA ACLARATORIA DEL AVISO DE FUSION DE "ARRENDADORA RECORCHOLIS", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE y "FRANQUICIAS RECORCHOLIS", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DEL 25 DE MARZO DE 2011

En el número "7" dice: 7. El capital social de la persona moral fusionante, se verá incrementado en su parte variable en la cantidad de \$6'992,010.00 (SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DIEZ PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), proveniente del capital social de la compañía fusionada, toda vez que no existe relación accionaria directa entre las sociedades fusionante y fusionada. Precizando y quedando como sigue: 7. El capital social de la persona moral fusionante, se verá incrementado en su parte fija en la cantidad de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y en su parte variable en la cantidad de \$6'942,010.00 (SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DIEZ PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), proveniente del capital social de la persona moral fusionada, toda vez que no existe relación accionaria directa entre las sociedades fusionante y fusionada.

México, D.F., a 28 de marzo de 2011.

Delegado Especial

Lic. Mauricio Martínez Martínez

Rúbrica.

(R.- 328958)**IMPACTO EN PROMOCIONES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.**

(EN LIQUIDACION)

Conforme a lo establecido en la fracción V, del artículo 242 de la ley de Sociedades Mercantiles, a continuación se publica el siguiente:

IMPACTO EN PROMOCIONES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION

29 DE ABRIL DE 2011

Activo

Caja Tesorería	\$50,000.00
Suma el activo	\$50,000.00
Pasivo y Capital	
Capital social mínimo	\$50,000.00
Capital social variable	\$00,000.00
Pasivo	\$00,000.00
Suma Pasivo y Capital	\$50,000.00

México, D.F., a 29 de abril de 2011.

Liquidador

Ricardo Hernández Reyes

Rúbrica.

(R.- 328924)**DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION**

DIRECTORIO

Conmutador:	50 93 32 00
Inserciones:	Exts. 35078, 35079, 35080 y 35081
Sección de Licitaciones	Ext. 35084
Producción:	Exts. 35094 y 35100
Suscripciones y quejas:	Exts. 35181 y 35009
Domicilio:	Río Amazonas No. 62 Col. Cuauhtémoc, México, D.F. C.P. 06500 México, D.F.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada
Dirección General Adjunta de Bienes Asegurados
EDICTO

SE NOTIFICA A QUIENES TENGAN INTERES EN LOS VEHICULOS QUE SE DESCRIBEN EN EL SIGUIENTE CUADRO:

MARCA	LINEA	MODELO	COLOR	NUMERO DE SERIE	PLACAS DE CIRCULACION
FORD	FIESTA IKON	2001	ROJO	3FABPO5B61M100736	462-LPT
NISSAN	SENTRA	1999	VINO	3N1DB41S3XK045197	AGK-1982
HONDA	CRV	2003	BLANCO	JHLRD78883C607557	JCZ-8646
CHEVROLET	2500	1994	GRIS	3GCEC30K9RM114945	S/P
DODGE	RAM 500	1994	GRIS	3B7HC23ZXXM567064	EM-63429
CHEVROLET	DURALINER	1992	BLANCO	1GCEC14Z6NE230258	JK-59785
JEEP	GRAND CHEROKEE LIMITED	2000	GRIS	1J4GW58N1YC310429	ENGOMADO WZJ-9337
CHEVROLET	CHEVY JOY	1998	BLANCO	3G1SF2429WS135275	429-JJJ
CHEVROLET	CHAVELL	N/V	AZUL	13517TB61191	LKF-9505
MITSUBISHI	CUSTOM	1985	NEGRO	JB7FK24E7FP5018454	4F74-885
CHEVROLET	SILVERADO	N/V	AZUL	N/V	966-KMC
BMW	325i	2002	GRIS	3AVEV39292EX99709	S/P
JEEP	GRAND CHEROKEE LIMITED	1994	GRIS	1J4GZ78Y2RC126681	611-KUG
VOLKSWAGEN	JETTA	1995	ROJO	3VW1671HMSM009452	LRT-6296
CADILLAC	ESCALADE	2002	NEGRO	1GYEK63N92R170330	XBB-6547
CHEVROLET	LUMINA APV	1991	BLANCO	1GNCU06D5MT100764	XBX-1268
BMW	44i, X5	2003	BLANCO	WBAFB31053LP12251	S/P
TOYOTA	XRS	2005	GRIS	2TLKR32E45C360376	325-TJZ
JEEP	GRAN CHEROKEE GUERLAND, V8 4X4	2004	NEGRO	1J8GW68J44C235902	JDA-4919
VENTO	ZIP R3	2002	ROJO CON NEGRO	5KMMVG1C525051907	S/P
YAMAHA	YAMALUB BWS-100	2001	AMARILLO CON NEGRO	LPR4VPOOX1A861610	8571-D

AFFECTOS A LA A. C. PGR/SIEDO/UEIDCS/AC/294/2011. MISMOS QUE SE ENCUENTRAN EN LAS BODEGAS PERTENECIENTES A LA INSTITUCION, EN LOS DOMICILIOS UBICADOS EN CALZADA VALLEJO NUMERO 2000, COLONIA SAN JOSE DE LA ESCALERA, DELEGACION GUSTAVO A. MADERO, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, Y AVENIDA LAZARO CARDENAS NUMERO 1245, COLONIA NUEVA INDUSTRIAL VALLEJO, MISMA DELEGACION Y CIUDAD. DEBERAN MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES, QUE CORRERAN A PARTIR DE ESTA PUBLICACION, ANTE EL LIC. JOSE ALONSO PEREZ REYES, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION. ADSCRITO A LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE BIENES ASEGURADOS, CON DOMICILIO EN AVENIDA REFORMA NUMERO 75, COLONIA GUERRERO, DELEGACION CUAUHTEMOC, EN MEXICO, DISTRITO FEDERAL, DE NO EXISTIR MANIFESTACION ALGUNA, SE REALIZARA LA CORRESPONDIENTE TRANSFERENCIA AL SERVICIO DE ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES (SAE). Lo anterior de conformidad a lo dispuesto por el artículo 41 del Código Penal Federal.

CUMPLASE.

Atentamente

México, D.F., a 8 de junio de 2011.

El C. Agente del Ministerio Público de la Federación
adscrito a la Dirección General Adjunta de Bienes Asegurados

Lic. José Alonso Pérez Reyes

Rúbrica.

(R.- 328971)

Instituto Nacional de Pesca
Subdirección de Recursos Materiales y Servicios
CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 131 y 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, y las Normas Generales para el registro, afectación, disposición final y baja de bienes muebles de la Administración Pública Federal Centralizada, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2004; se convoca a participar a personas físicas y morales, en la enajenación por licitación pública número INAPESCA/LPN/EB/001/11, para la venta de bienes muebles usados y desechos, localizados en Ciudad del Carmen, Campeche, de acuerdo a lo siguiente:

Licitación pública nacional

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Precio mínimo de venta
1	Embarcación pesquera denominado Bip X y Bip VII	2	Barco	\$451,914.50
2	Desecho ferroso vehicular	8 Ton. Aprox.	Tonelada	\$32,000.00

LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y CONDICIONES FISICAS DE LOS BIENES SE DESCRIBEN EN LAS BASES DE LA LICITACION

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo
INAPESCA/LPN/EB/001/11	Sin costo	21 de julio 2011 10:00 horas	28 de julio 2011 10:00 horas	28 julio 2011 14:00 horas

El lugar donde se llevarán a cabo los eventos antes mencionados, así como la verificación de los bienes de referencia (previa cita) será en el Centro Regional de Investigación Pesquera en Ciudad del Carmen, ubicado en:

Avenida Héroes del 21 de Abril sin número, esquina Calle 26 Playa Norte, código postal 24100, Ciudad del Carmen, Campeche,

Teléfonos: 01 938 382 58 44 y 01 938 382 9029 fax,

armandowakida@yahoo.com.mx; francisco.kuyoc@inapesca.sagarpa.gob.mx

La verificación de los bienes será del 15 al 26 de julio, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Las bases de la licitación estarán a disposición de los interesados del 15 al 26 de julio de 2011, en el Centro Regional de Investigación Pesquera, ubicado en avenida Héroes del 21 de Abril sin número, esquina Calle 26 Playa Norte, código postal 24100, Ciudad del Carmen, Campeche; en días y horas hábiles de 9:00 a 14:00 horas, así como en la página del INAPESCA: www.inapesca.gob.mx

Las bases no tendrán costo.

Junta de aclaraciones, se llevará a cabo el 21 de julio de 2011, a las 10:00 horas en el Centro de Investigación Pesquera, ubicado en avenida Héroes del 21 de Abril sin número, esquina Calle 26 Playa Norte, código postal 24100, Ciudad del Carmen, Campeche, no se permitirá el acceso a los participantes que no se presenten puntualmente.

Apertura de ofertas y fallo: se llevará a cabo el 28 de julio de 2011, en punto de las 10:00 horas; en el Centro de Investigación Pesquera, ubicado en avenida Héroes del 21 de Abril sin número, esquina Calle 26 Playa Norte, código postal 24100, Ciudad del Carmen, Campeche, no se permitirá el acceso a los participantes que no se presenten puntualmente; asimismo, el acto de fallo de esta licitación se llevará a cabo el día 28 de julio del 2011, a las 14:00 horas, en el mismo domicilio.

Los participantes deberán de garantizar su oferta, en moneda nacional por un Importe de 10% del valor de la misma, mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria a favor de la Tesorería de la Federación.

Retiro de los bienes y sanciones: el retiro de los bienes será a partir de la fecha del fallo y hasta cinco días naturales posteriores.

Subasta.- Si la licitación pública se declara desierta, se procederá a una subasta en el mismo evento del acto de fallo.

México, D.F., a 8 de julio de 2011.

Subdirector de Recursos Materiales y Servicios

L.C. Jaime Ruíz Alvarado

Rúbrica.

(R.- 328962)

Banco de México

CONVOCATORIA DE LA LICITACION PUBLICA No. BM-SAIG-140-11-1

Banco de México, de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su propia Ley, en las Normas del Banco de México en materia de enajenación de bienes muebles, y en las demás disposiciones aplicables, convoca a todos los interesados a participar en la licitación pública número BM-SAIG-140-11-1, para enajenar 833 bienes integrados por motocicletas, vehículos y otros bienes muebles de su propiedad, en los términos que a continuación se describen:

Partida	Descripción	Marca	Modelo	Unidad de medida	Cantidad de bienes	Precio mínimo de venta de la pieza o del lote en M.N. antes de IVA
1	Motocicleta Ninja ZX-7, con placas de circulación 8882D, No. de motor ZX750JE30599. Serie JKAZXDL14PA006705	Kawasaki	1993	Pieza	1	\$24,000.00
2	Motocicleta Vólcan, con placas de circulación 5930E, No. de motor VN800AE100535. Serie JKBVNCA184B512895	Kawasaki	2004	Pieza	1	\$29,400.00
3	Motocicleta Vólcan, con placas de circulación 5903E, No. de motor VN800AE100025. Serie JKBVNCA124B512505	Kawasaki	2004	Pieza	1	\$29,400.00
4	Vehículo sedán de 4 puertas, Altima, con placas de circulación 100TCF, No. de motor QR25552246Z. Serie 1N4AL11E94C111281	Nissan	2004	Pieza	1	\$50,400.00
5	Motocicleta GSX600f, modelo 2006, con placas de circulación 2693M, No. de motor N717152133. serie JS1GN79A062103947	Suzuki	2006	Pieza	1	\$33,000.00
6	Vehículo sedán de 4 puertas, Camry XLE, con placas de circulación 714UCU, No. de motor 2GR6041224. Serie 4T1BK46K57U504514	Toyota	2007	Pieza	1	\$90,000.00
7	Vehículo sedán de 4 puertas, Ford Grand Marquis, con placa 989RTG, No. de motor hecho en USA serie 2MEHM75W44X600054	Ford	2004	Pieza	1	\$64,736.00
8	Sistema de fuerza ininterrumpida	Liebert Serie 300	125KVAA P381	Pieza	1	\$48,510.00
9	Inmuebles Lote de mobiliario de oficina, equipo de cocina y diversos bienes muebles	Varias marcas	Varios modelos	Lote	757	\$32,786.00
10	Fábrica de billetes Lote de equipo y diversos bienes muebles	Varias marcas	Varios modelos	Lote	46	\$9,560.00
11	Cajero principal Lote de equipo y diversos bienes muebles	Varias marcas	Varios modelos	Lote	28	\$945.00
12	Protección Lote de equipo y diversos bienes muebles	Varias marcas	Varios modelos	Lote	44	\$7,850.00
					833	\$420,587.00

La descripción detallada y la ubicación de los bienes materia de enajenación, se encuentra en el numeral 1.4 y en el anexo "A" de las bases de la licitación. Los licitantes podrán cotizar la totalidad de las partidas, o bien, una o más partidas, debiendo en ambos casos cotizar la totalidad de los bienes que integren la partida de que se trate. Las bases de licitación estarán a su disposición mediante el pago de \$2,196.80 (DOS MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS 80/100 M.N.), más el correspondiente impuesto al valor agregado. Dicho importe deberá ser cubierto en moneda nacional, al momento de recibir las bases, a través de cheque de caja o certificado a cargo de una institución de crédito del país, expedido precisamente a favor de "Banco de México", sin agregar las siglas "S.A.", "S.A. de C.V." u otra

similar, el cual deberá contar con los estándares de seguridad emitidos por las autoridades competentes, a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 26 de julio de 2011, de 10:00 a 14:00 horas, en días hábiles bancarios, en la Subgerencia de Abastecimiento de Inmuebles y Generales, ubicada en Gante número 20, segundo piso, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06059, México, Distrito Federal; el costo de las bases también podrá ser cubierto a través de depósito bancario a la cuenta número 4015331390, Clabe 021180040153313901, que HSBC México, S.A., le lleva al propio Banco de México. Los interesados podrán revisar las bases previamente al pago de la cantidad señalada, el cual será requisito para participar en la licitación. Visitas: los interesados podrán acudir a las visitas de inspección que se llevarán a cabo de la forma indicada a continuación, debiéndose anotar en la lista que el propio banco les proporcione al efecto. Lo anterior, con la finalidad de que los licitantes conozcan las instalaciones donde se encuentran ubicados los bienes materia de enajenación, así como el estado físico de los mismos:

Partidas	Ubicación de los bienes y coordinador para la visita	Fecha	Hora
1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7	Motocicletas y vehículos 5 de Mayo 30, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06050, México, D.F. Coordinador: Lic. Luis Enrique Bustamante Hernández, teléfono 5345 4843	Julio 25, 2011	13:00 horas
8	Sistema de fuerza ininterrumpida Módulo I, ubicado en Legaria No. 691, colonia Irrigación, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11500, México, D.F. Coordinador: Ing. José Juan Vidal Salas, teléfono 5237 2469	Julio 25, 2011	9:30 horas
9	Mobiliario de oficina Aviación Civil No. 35, colonia Fraccionamiento Puerto Aéreo, C.P. 15700, Delegación Venustiano Carranza, México, D.F. Coordinadora: Lic. Berenice Nínive De Castro Durán, teléfono 5268 8595	Julio 25, 2011	15:30 horas
	Equipo de aire acondicionado e inyector de aire Módulo V, ubicado en Legaria No. 691, colonia Irrigación, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11500, México, D.F. Coordinador: Lic. Manuel Zurita Maceda, teléfono 5237 2000, extensión 6350	Julio 25, 2011	10:00 horas
	Equipo de cocina y diversos bienes muebles Los bienes de que se trata se encuentran ubicados en diversos inmuebles, por lo cual, se harán tres visitas a fin de recorrer cada uno de éstos. En todos los casos el coordinador será el Ing. José Juan Vidal Salas, teléfono 5237 2469 Primera visita: Módulo I del Complejo Legaria, ubicado en Legaria No. 691, colonia Irrigación, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11500, México, D.F.	Julio 25, 2011	10:30 horas
	Segunda visita: Inmuebles ubicados en Bolívar No. 19, en Avenida 5 de Mayo Nos. 1 y 5, y en avenida 5 de Mayo No. 2. Todos los inmuebles se encuentran en la colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06050, México, D.F.	Julio 25, 2011	13:30 horas
	Tercera visita: Aviación Civil No. 35, colonia Fraccionamiento Puerto Aéreo, C.P. 15700, Venustiano Carranza, México, D.F.	Julio 25, 2011	16:00 horas
10	Lote de equipos y diversos bienes muebles Fábrica de Billetes, ubicada en Legaria No. 691, colonia Irrigación, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11500, México, D.F. Coordinador: Ing. Eusebio Misael García Muñoz, teléfono 5237 2000, extensión 6321	Julio 25, 2011	9:00 horas
	Segunda visita: Aviación Civil No. 35, colonia Fraccionamiento Puerto Aéreo, C.P. 15700, Venustiano Carranza, México, D.F.		16:10 horas
11	Cajero Principal, ubicado en Presa de la Amistad No. 707, colonia Irrigación, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11500, México, D.F. Coordinador: Lic. José Manuel Contreras Enríquez, teléfono 5268 8549	Julio 25, 2011	11:00 horas
12	Protección, avenida Fuerza Aérea Mexicana No. 429, colonia Zona Federal, C.P. 15620, Delegación Venustiano Carranza, México, D.F. Coordinador Ing. Ignacio Ríos Gaona, teléfono 5785 5372	Julio 25, 2011	17:00 horas

Dichas visitas serán optativas para los licitantes, sin embargo, se recomienda que acudan a las mismas a fin de constatar particularmente el funcionamiento, el estado físico y la ubicación de los bienes materia de enajenación, así como las maniobras requeridas para su retiro. Lo anterior, a fin de que cuenten con los mayores elementos posibles para la elaboración de sus ofertas.

Aclaraciones a las bases de licitación: se realizarán durante las visitas de inspección antes señaladas, quedando asentadas, en su caso, en el acta que con motivo de las citadas visitas se levante.

Plazo para el retiro de los bienes: dentro de los 20 días hábiles bancarios siguientes a la fecha en que el licitante ganador hubiere efectuado el pago de los mismos. La ubicación de los bienes se contiene en el cuadro anterior.

Términos y condiciones de pago: el pago de los bienes materia de licitación se realizará en moneda nacional, a través de cheque de caja o cheque certificado a cargo de una institución de crédito del país, expedido precisamente a favor de "Banco de México", sin agregar las siglas "S.A.", "S.A. de C.V.", u otra similar, el cual deberá contar con los estándares de seguridad emitidos por las autoridades competentes, dentro de los 20 días hábiles bancarios posteriores a la fecha de firma del contrato que al efecto se celebre.

Lugar, fecha y hora en que se efectuará el acto de presentación y apertura de ofertas: El acto de presentación y apertura de ofertas se llevará a cabo el día 3 de agosto de 2011, a las 11:00 horas, en la sala de juntas "DGA-Licitaciones" del Banco, que se localiza en el edificio ubicado en Gante número 20, planta baja, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06059, México, Distrito Federal.

Datos de la garantía de seriedad de la oferta: la garantía de seriedad de la oferta deberá constituirse mediante cheque de caja o certificado a cargo de una institución de crédito del país, expedido precisamente a favor de "Banco de México", sin agregar las siglas "S.A.", "S.A. de C.V.", u otra similar, el cual deberá contar con los estándares de seguridad emitidos por las autoridades competentes. Dicha garantía deberá ser por un importe equivalente al 10% del monto total de la oferta del licitante.

De las propuestas: las propuestas deberán presentarse por escrito en idioma español, firmadas autógrafamente en cada una de sus hojas, y en sobre cerrado, mismo que contendrá la oferta económica y la garantía de seriedad correspondiente. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar en el presente procedimiento los servidores públicos que en cualquier forma intervengan en los actos relativos a este procedimiento, ni sus cónyuges o parientes consanguíneos y por afinidad hasta el cuarto grado o civiles, o terceros con los que dichos servidores tengan vínculos privados o de negocios, ni las personas a las que, mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación, se les hubiere determinado impedimento para contratar o celebrar contratos con la Administración Pública Federal, así como las que se encuentren en alguno de los supuestos previstos en la fracción XX del artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, debiendo registrar previamente su participación. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica.

El fallo será comunicado por escrito, a través de fax, telegrama, correo certificado, mensajería especializada o correo electrónico, a más tardar el día 23 de agosto de 2011, sin efectuarse acto de fallo.

La presente licitación no se realiza bajo la cobertura de algún tratado internacional.

La fecha de firma del contrato será a más tardar el 9 de septiembre de 2011.

Con fundamento en los artículos 8, 10 y 27 Bis del Reglamento Interior del Banco de México, así como en el artículo segundo del Acuerdo de Adscripción de sus Unidades Administrativas

Atentamente
México, D.F., a 15 de julio de 2011.
Banco de México

Subgerente de Abastecimiento de Inmuebles y Generales
C.P. Armando Terán López
Rúbrica.

Analista de Contrataciones
C.P. Rubén Sotero Ramírez Báez
Rúbrica.

(R.- 329007)